

Informe Preliminar Rendición de cuentas periodo Enero a Diciembre - 2022

Ab. Pedro Alcívar Barrionuevo Concejal Urbano principal Circunscripción 1 del Cantón Santo Domingo

La Ley Orgánica De Participación Ciudadana y Control Social, en su Art. 11., estipula la obligación de rendir cuentas, por lo que en base a la directrices emitidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), entidad que le corresponde como una de sus atribuciones el de establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, por lo que con el propósito de cumplir con cada una de las etapas del proceso de rendición de cuentas del periodo 2022, se pone en conocimiento de la ciudadanía las fases que ya se han cumplido hasta la presente fecha, según el siguiente detalle:

En el mes de marzo 2023, se activó el proceso de la rendición de cuentas del periodo enero a diciembre, en este proceso, se publicó la invitación a la ciudadanía, a través de las redes sociales, que se constituye en una herramienta de acceso abierto y público para que la ciudadanía planteara los temas sobre los que requieran para que la autoridad rinda cuentas previo a la deliberación pública en base a las atribuciones contempladas en el artículo 58 del COOTAD, y lo propuesto en el plan de trabajo 2019-2023, presentado al CNE, funciones que se encuentran publicadas en la página web institucional (GAD Municipal de Santo Domingo).



En esta invitación, se evidenció que la publicación fue compartida 17 veces, visualizada por 61 ciudadanos, y existieron 14 comentarios de felicitación a mi gestión en calidad de Concejal principal urbano de la circunscripción 1 del cantón Santo Domingo, en cumplimiento a mi propuesta de trabajo presentada al CNE, y, a mis atribuciones contempladas en el artículo 58 del COOTAD, no habiendo sugerencias de temas a ser integrados en mi informe de rendición de cuentas del periodo 2022 por parte de la ciudadanía.

Preguntas que fueron realizadas por la Asamblea Local Ciudadana, a la máxima autoridad administrativa del GAD Municipal.

Con memorando circular N. GADMSD-DGPT-2023-044-MC, de fecha 04 de abril de 2023, la Dirección de Gobernabilidad del GAD Municipal de Santo Domingo, requiere se de contestación a la pregunta número **16**, que fuera requerida por la Asamblea Local Ciudadana a los señores concejales:

Con oficio GADMSD-PLAB-019-2023-O, de fecha 10 de abril del 2023, dirigido al Dirección De Gobernabilidad, Participación y Transparencia, se dio respuesta a la pregunta número **16**, que fuera requerida por la Asamblea Local Ciudadana a los señores concejales:

16.- Señores concejales, cuántas Ordenanzas han creado, sobre la protección de las personas que consumen sustancias tóxicas; ¿y, cuántas han sido rehabilitadas?

Respuesta:

Enmarcada a en una de las atribuciones estipuladas en el Art. 58 del COOTAD; literal **b)**, el de presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal;

El concejo Municipal, aprobó proyectos de Ordenanza; y autorizó firmas de convenio que tienen por objeto mitigar y minimizar los problemas sociales que empujan a la sociedad joven al uso de estupefacientes mejorando el tejido social y la calidad de vida, tales acciones se vieron evidenciadas en la rendición de cuentas del año 2021, con la aprobación de la ordenanza Municipal nro. E-023-WEA, en la que consta la ORDENANZA QUE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL, LIBRO I- EL CANTÓN Y SU GOBIERNO, TÍTULO VI - ENTIDADES ADSCRITAS, SUBTÍTULO IV - COMITÉ LOCAL CANTONAL DE COORDINACIÓN DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN AL USO INDEBIDO DE DROGAS EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO; En el año 2022, el Concejo Municipal aprobó las siguientes ordenanzas, para los grupos de atención prioritaria:

El Concejo Municipal aprobó en primer debate, el 27 de septiembre de 2022, con número de Certificación 240-05-1447 y del segundo y definitivo debate de fecha 04 de octubre de 2022 con Certificación 241-08-1455; la "ORDENANZA REFORMATORIA AL CÓDIGO MUNICIPAL, LIBRO I- EL CANTÓN Y SU GOBIERNO, TÍTULO VI- ENTIDADES ADSCRITAS, SUBTÍTULO III- SISTEMA CANTONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS Y LOS GRUPOS DE

ATENCIÓN PRIORITARIA, COLECTIVOS, PUEBLOS Y NACIONALIDADES DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, INCORPORANDO EL CAPÍTULO VI-QUE REGULA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO Y MENDICIDAD INFANTIL EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO",

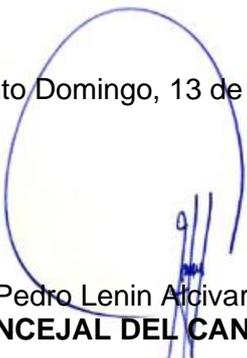
El Concejo Municipal, aprobó en primer debate, el 01 de noviembre de 2022, con número de Certificación 246-05-1483 y en el segundo y definitivo debate de fecha 08 de noviembre de 2022 con Certificación 247-08-1490, la "ORDENANZA REFORMATIVA AL CÓDIGO MUNICIPAL, LIBRO I - EL CANTÓN Y SU GOBIERNO, TÍTULO VI - ENTIDADES ADSCRITAS, SUBTÍTULO III - SISTEMA CANTONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS Y LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, COLECTIVOS, PUEBLOS Y NACIONALIDADES DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, INCORPORANDO UN CAPÍTULO QUE ESTABLECE LA PARTICIPACIÓN DE LAS Y LOS ADOLESCENTES EN LAS DIFERENTES POLÍTICAS PÚBLICAS QUE SE DESARROLLEN EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO",

El concejo Municipal, autorizó a la máxima autoridad administrativa la Firma el Convenio para la Implementación y funcionamiento de la casa de acogida, para brindar protección especializada a mujeres y sus hijos, en situación de riesgo y violencia en el ámbito intrafamiliar y de género en el cantón Santo Domingo, según Certificación 250-08-1510 de fecha 29 de noviembre de 2022.

... ¿y, cuántas han sido rehabilitadas?",

Esta segunda interrogante no pertenece a las atribuciones de los señores concejales, según lo faculta el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el mismo que prohíbe la arrogación de atribuciones en el art. 328, literal c), no se puede otorgar mayor criterio, dado que los temas de rehabilitación de estupefacientes es una competencia del Ministerio de Salud Pública y sus dependencias.

Santo Domingo, 13 de abril de 2023



Ab Pedro Lenin Alcivar Barrionuevo
CONCEJAL DEL CANTON SANTON DOMINGO